



Busca iniciativa tipificar y sancionar hasta con ocho años de prisión el delito de usurpación de identidad



El diputado Pérez Navarrete (Morena) sugiere adicionar el artículo 430 al Código Penal Federal. La penalidad se agravará cuando la víctima sea una persona mayor de 60 años o una niña, niño o adolescente.

A fin de tipificar y sancionar el delito de usurpación de identidad con una pena de uno a ocho años de prisión y multa de 50 a 200 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), el diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete (Morena) impulsa una iniciativa que adiciona un artículo 430 al Código Penal Federal.

Plantea que "comete el delito de usurpación de identidad quien por sí o por interpósita persona, por cualquier medio incluyendo el uso de nuevas tecnologías digitales, se apropie, transfiera, utilice o disponga de datos personales de otra persona sin autorización del titular, u otorgue su consentimiento para llevar la suplantación de su identidad, generando daño moral o patrimonial, así como obteniendo lucro o provecho indebido para sí mismo o para terceros".

<https://www.tallapolitica.com.mx/busca-iniciativa-tipificar-y-sancionar-hasta-con-ocho-anos-de-prision-el-delito-de-usurpacion-de-identidad/#more-277724>

También en:

[HOJA DE RUTA, QUERÉTARO](#); [LÍNEA POLÍTICA, EDOMEX](#)